

ACTA NÚMERO	VEINT	<i>INUEVE (29)</i> D	E LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2020</u>
SESIÓN <i>EXTRAO</i>	RDINA	<u>r<i>ia</i></u> del día <u>i</u>	<i>MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE</i> DE <u>2020</u>
PRESIDENCIA	DEL	DIPUTADO:	ALFREDO PACHECO OSORIA
SECRETARIOS D	ΙΡIJΤΑΓ	OS: NELSA SH	ORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	GINA
Comprobación del cuórum y presentación de excusas	4
Asistencia	4
En uso de licencia	6
Ausentes con excusa	6
Ausentes sin excusa	6
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	6
1.1. Comprobación del cuórum	7
Apertura de sesión	7
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria	7
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguien	ndo el
orden que hava correspondido en la primera discusión	7



ACTA NO. 29 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 2 DE12

PUNTO NO. 7.1: Proyecto de ley que modifica el artículo No.144 y deroga el artículo 145 del
Código Civil, relativos a la edad para contraer matrimonio
Votación 033 de manos levantadas
Diputado Eugenio Cedeño Areche
Comentarios a viva voz
Diputado Eugenio Cedeño Areche
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Elías Báez de los Santos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Elías Báez de los Santos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Elías Báez de los Santos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Elías Báez de los Santos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos



ACTA NO. 29 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 3 DE12

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 034 de manos levantadas
Votación 035 de manos levantadas
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 036 de manos levantadas
Cierre de sesión
Firmas
Certificación de fidelidad



ACTA NO. 29 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 4 DE12

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veinte (2020), siendo las cinco horas y veintitrés minutos (05:23) de la tarde, se encontraban reunidos en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Domingo Eusebio de León Mascaro, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez,



CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA NO. 29 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 5 DE12

Juan Carlos Echavarría Milané, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Miguel Florián Terrero, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Eduardo Hidalgo Abreu, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Orlando Salvador Jorge Villegas, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, José Francisco López Chávez, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Sergio Moya de la Cruz, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosa Amalia Pilarte López, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Carlos Alberto Ramírez Filpo,



ACTA NO. 29 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 6 DE12

Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Horacio Rodríguez Grullón, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

EN USO DE LICENCIA: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo y Ana María Peña Raposo.

AUSENTES CON EXCUSA: Olfanny Yuverka Méndez Matos, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Carlos José Gil Rodríguez, Rosendy Joel Polanco Polanco, Franklin Ramírez de los Santos, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Norberto Rodríguez Vásquez y Víctor Valdemar Suárez Díaz.

AUSENTES SIN EXCUSA: José Miguel Cabrera, Manuel Antonio Díaz Santos y José Luis Rodríguez Hiciano.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: En los párrafos anteriores no figura el nombre de la diputada electa Zaida Gertrudis Polanco Rodríguez, en virtud de su fallecimiento acontecido el día 18 de julio de 2020.



ACTA NO. 29 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 7 DE12

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria número veintinueve (29) del día de hoy, miércoles dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veinte (2020), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2020.

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Las votaciones de esta sesión fueron realizadas de manos levantadas, en virtud de que el sistema de votación, participación y registro electrónico presentó fallos técnicos.

7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 7.1: **Proyecto de ley que modifica el artículo No.144 y deroga el artículo 145 del Código Civil, relativos a la edad para contraer matrimonio.** (Proponentes José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Ycelmary Brito O´Neal, Pedro Antonio Martínez Moronta, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Priscila Celvia D´Oleo Agüero). Depositado el 03/09/2020. En Orden del Día en la sesión No.9, Ordinaria del 09/09/2020. Tomado en Consideración en la sesión No.9, Ordinaria, del 09/09/2020. Enviado a la Comisión Permanente de Justicia en la sesión No.9, Ordinaria, del 09/09/2020. Plazo vencido el 09/10/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Justicia recibido el 17/11/2020. Declarado de urgencia y aprobado en primera discusión con su informe y modificaciones, en la sesión No. 028 celebrada hoy, 18/11/2020.

»Número de Iniciativa: 04751-2020-2024-CD

Votación 033 de manos levantadas

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 28 de este día).

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado de los trámites de lectura, de debates y de estudio de comisión, resultó: APROBADO.



ACTA NO. 29 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 8 DE12

A continuación, le fue concedido el uso de la palabra al diputado Eugenio Cedeño Areche, quien manifestó: "Lo que ocurre es, que yo, como juez, tengo que saber a quién va dirigida una sanción, y esa sanción se dejó abierta. Entonces, los actores que participan en un matrimonio ilegal, de un menor de edad, al amparo de esta ley, son diversos. Participa el oficial oficiante, y para ese debe de ir dirigida una sanción, ¿sí o no? Pero, si los que incurren en falsedad, diciendo que no son menores de edad, y llevan el muchacho diciendo que son mayores de edad, también incurren en una sanción, entonces, debe específicamente decir, que la multa y la prisión va dirigida al oficial actuante, y a los que incurran en falsedad, y decir: 'dar el tratamiento a los menores que engañan o a los que lo propician'. De modo que, hay que agregarle una sola cosita a eso, una sola".

Varios legisladores, a viva voz, manifestaron su desacuerdo con lo expresado por el diputado Cedeño Areche.

Señaló el diputado Eugenio Cedeño Areche: "La violación a la ley no la comete todo el mundo en el mismo grado, usted es juez".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Por favor, quiero que los señores diputados estén tranquilos, que ya estamos terminando. Y él, lo que ha dicho, está en el orden, porque él no ha hecho, ni exposición, ni nada por el estilo. No hay debates, pero sí podemos hacer cualquier tipo de aclaración. Entonces, por favor, señores, a esto le queda menos de cinco minutos ya, entonces, por favor. Gracias a Dios, que nos ha iluminado, y hemos salido bien, porque esto es un trabajito que debió haberse hecho en la Comisión. Entonces, yo voy a leer, la modificación y el aspecto que dice Eugenio Cedeño, que está incorporado, pero yo pido paciencia y tranquilidad, que cualquier error, José Horacio, lo vamos a corregir, Alexis, Zapata, y los demás abogados. Que fue a lo que se refirió Elías Báez, que está ahí, también, ¿me



ACTA NO. 29 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 9 DE12

entienden?, entonces, ahora es el momento de corregir cualquier situación. Entonces, dice, lo que nosotros leímos, yo no estoy sometiendo modificaciones, sino, para ver si tenemos que hacerle un agregado a eso. 'La violación de esta ley', o sea, solo el que la viole, ¿verdad?, 'será castigada con multa de cincuenta a cien salarios mínimos del sector público, y la imposición de la pena de reclusión menor, de dos a cinco años', eso fue lo que se aprobó. ¿Usted quiere agregarle algo a esa parte?".

En uso de la palabra, el diputado Elías Báez de los Santos manifestó: "Ahorita usted me decía que no había sanción, a eso me refería, sanción penal. Ahora bien, que yo entiendo que no debe de haber...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Báez de los Santos y le señaló: "Discúlpame que te interrumpa, pero es para edificarte. Decía: 'para personas que oficiaban el matrimonio', y lo quitamos".

Continuó diciendo el diputado Elías Báez de los Santos: "Sí, yo, como abogado, entiendo que eso no debe estar ahí, porque eso es un acto de asunto civil. Ahora bien, metemos preso al oficial civil, ¿pero el matrimonio sigue vigente? No lo están anulando".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "¡Qué no dice 'al oficial civil'!".

Expresó el diputado Elías Báez de los Santos: "Pero, perdón, el oficial civil es el que casa, yo estoy partiendo de que...

Nueva vez, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le señaló: "Pero que no dice eso ahí, lo quitamos".

Dijo entonces el diputado Elías Báez de los Santos: "Okey, lo que yo les quiero decir es, que si no se anula el matrimonio, vamos a trancar al que hizo el acto, pero el matrimonio sigue vigente,



ACTA NO. 29 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 10 DE12

tiene que decir que es nulo".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, a ese párrafo lo único que hay que agregarle, para satisfacer esa problemática que han expresado los abogados, señores, escuchen, para que voten conscientes, que lo tenemos resuelto. Dice de la manera siguiente: 'La violación de esta ley será castigada con multa de cincuenta a cien salarios mínimos del sector público, y la imposición de la pena de reclusión menor de dos a cinco años', yo propongo que se le agregue: 'y el matrimonio será nulo'."

La diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, a viva voz, dijo: "Presidente, lo que yo entiendo es que las sanciones debemos remitirlas al Código Penal".

Respondió el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Pero, mi amor, es que no hay Código Penal, lo estamos conociendo. Cuando lo conozcamos, también, lo ponemos allá".

Insistió la diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos: "Es que cualquier sanción debemos remitirla al Código Penal".

Dijo entonces el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "No, no se puede dejar sin sanción. Bien. Señores, voy a someter esta modificación, 'y el matrimonio será nulo', los que estén de acuerdo, exprésenlo levantando la mano de su preferencia".

Votación 034 de manos levantadas

(Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 28 de este día).

Sometida a votación la propuesta de modificación al informe presentada por el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, para agregar en la parte in fine del párrafo agregado al artículo 3, después de '2 a 5 años', 'y el matrimonio será nulo', resultó: APROBADO.



ACTA NO. 29 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 11 DE12

Votación 035 de manos levantadas (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 28 de este día).

Sometido a votación el proyecto de ley con su informe y sus modificaciones, resultó: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN.

Finalizada la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Ya nos vamos, pero, primero, quiero disculparme frente a algunos diputados, si fui muy ácido. Segundo, a esto había que ponerle un poquito de orden, y en honor a eso lo traté de hacer; yo no creo que soy el que más sé, ni nada por el estilo, pero, entiendo que el país no nos habría perdonado que nosotros no sacáramos esta ley en el día de hoy. Entonces, quiero hacer, antes de cerrar la sesión, una última proposición, que siempre se estila cuando los proyectos son aprobados en este tipo de condiciones, y es que sea revisado por una Comisión de Estilo, que solamente pueda verificar el estilo, para revisar la parte, porque esto lo aprobamos, lamentablemente, en el Pleno. Los que estén de acuerdo con que una Comisión de Estilo revise, que por favor, lo expresen levantando la mano de su preferencia".

Votación 036 de manos levantadas (Se continúa la numeración del archivo de votación iniciado en la sesión ordinaria No. 28 de este día).
El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese remitido a una Comisión de Estilo, para su revisión, resultó: APROBADO.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe y sus modificaciones.

El diputado presidente levantó esta sesión extraordinaria siendo las cinco horas y treinta y tres minutos (5:33) de la tarde, y convocó a sesión para el próximo martes veinticuatro (24) de



ACTA NO. 29 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2020, PÁGINA NO. 12 DE12

noviembre de 2020, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Rosa Santelises Joaquín, coordinadora de relatoría; Janeida Koverca Rodríguez Brea, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veintinueve (29), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veinte (2020), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria del día miércoles dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Rosa Santelises Joaquín Coordinadora de Relatoría

Janeida Koverca Rodríguez Brea Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

> Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector